

INFORME DEL COMISARIO PARA JUNTA DE ACCIONISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1990

SEÑORES
ACCIONISTAS
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES

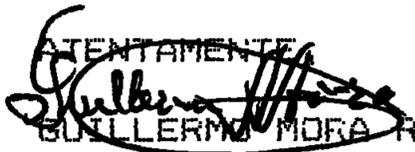
DANDO CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CIAS. , TENGO A BIEN INFORMAR A UDS. MEDIANTE EL PRESENTE EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTE A MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE LA CIA. ECUATORIA DE CAMARONES S.A (EKAMAR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1990.

LOS ADMINISTRADORES EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS U REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE RESOLUCIONE DE JUNTA DE ACCIONISTAS PRESTARON COLORACION PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO CONTABLES, NO ENCONTRANDO RESTRICCION ALGUNA EN SU CHEQUEO DE LOS LIBROS: ACTOS TALONARIO DE ACCIONES, COMPROBANTES Y SOPORTES CONTABLES, LOS MISMOS QUE SON LLEVADOS DE ACUERDO A LO IMPONE LA LEY DE CIAS. Y A LOS FRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN NUESTRO PAIS. ADEMAS LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA CIA. COMO DE TERCERO ESTAN ADECUADAMENTE BIEN CONTROLADOS Y CUSTODIADOS, NO OBSERVANDO DESCUIDO ALGUNO YA QUE SON SATISFACTORIOS.

ANALIZANDO CADA UNA DE LAS CIFRAS DE LOS ESTATUTOS FINANCIEROS PRESENTADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE CIAS. SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON CADA UNO DE LAS DISPOSICIONES, ASI COMO LA APLICACION DE LAS NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADAS, DANDO COMO RESULTADO QUE SUS FINALES SON EL CUMPLIMIENTO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN SUS LIBROS DURANTE EL AÑO 1990.

EN CUANTO A SUS ANALISIS CONFORMADO DE LOS 2 ULTIMOS ANOS, PODEMOS OBSERVAR QUE SE HA PRODUCIDO UN INCREMENTO EN LOS GASTOS LO QUE NOS INDICA QUE HA PRODUCIDO UNA MAYOR PERDIDA PRODUCTO DE LA DEPRESIACION EN SU ACTIVO FIJO QUE AUMENTO POR LA REVALORIZACION QUE SE EFECTUA AÑO A AÑO ASI MISMO HE OBSERVADO QUE NO HA HABIDO OPERATIVIDAD ALGUNA EN EL AÑO 1990 CON RELACION AL ANTERIOR, LO QUE NO REVELA SITUACIONES EN LAS TRASACCIONES EXAMININANDO Y QUE EM OPINION CONSTITUYA INCUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CIA COMO AGENTE DE RETENCION Y PERCEPCION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN 1990.

ASI MISMO NO HAY OMISION ALGUNA DE LOS PUNTOS A TRATARSE EN LAS CONVOCATORIAS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

ATENTAMENTE

GUILLERMO MORA R.
COMISARIO.

